

**C. DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

Compañeros y compañeras del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, el día de hoy hago uso de esta tribuna para manifestar mi inconformidad y rechazo con el contenido del dictamen 13643/LXXV que presenta ante este Pleno, la terna de candidatos para la designación de la nueva persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado.

La labor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como órgano autónomo en nuestra entidad es de suma importancia, puesto que es el órgano garante y vigilante del reconocimiento de los derechos humanos que le son inherentes a todos los ciudadanos del Estado, es por eso, que la persona que ostente el cargo de titular de dicha Comisión, además de cumplir con los requisitos legales que establece la ley, debe cumplir con ser la persona más idónea y apta para desempeñar dicha labor.

Sin embargo, desde el inicio de este proceso de convocatoria y próxima designación, nos hemos encontrado dentro de esta misma Soberanía, con múltiples obstáculos que han entorpecido las acciones que, de nuestra parte, solamente buscan fomentar la total transparencia dentro de los procesos de designación, así como aquellos elementos que permiten una participación proactiva y determinante de la ciudadanía en las diferentes etapas del proceso, lo que sentaría un precedente de suma importancia para los futuros procesos de designación que realice este Cuerpo Legislativo, desterrando las acciones exclusivas en el análisis de perfiles de quienes aspiran a tan alta encomienda pro Derechos Humanos, y ampliando con ello la riqueza expresiva y de opiniones al hacer a la sociedad participe en la designación de la personas con más idoneidad para el cargo, ya que estamos plenamente convencidos de que la ciudadanía debe ser la voz principal que debemos escuchar en este tipo de decisiones por parte del Poder Legislativo.

Compañeras y compañeros diputados, tengamos presente la discusión llevada a cabo el día 14 de julio del presente año, en el que en este recinto se votó el Acuerdo que buscaba aprobar la convocatoria para la presentación de las propuestas de quienes aspiran a ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que la bancada ciudadana señaló de manera categórica que el negar el derecho a la ciudadanía de participar de manera activa dentro del proceso de selección resultaba una violación al proceso mismo, esto a través de la eliminación de una de las bases propuestas que establecía con claridad el entablar un diálogo abierto y directo con los representantes de la Sociedad Civil, a fin de brindar elementos sobre la idoneidad de la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como de las necesidades latentes que tiene dicho organismo.

A pesar de que dicha convocatoria no fue aprobada en los términos planteados, la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, trabajó con todos los miembros de la sociedad civil organizada interesados en aportar puntos de vista y señalar las áreas de oportunidad de la Comisión Estatal, en aras de poder realizar un mejor ejercicio de comparecencias y exponer una correcta fundamentación y motivación al momento de proponer la terna con los mejores perfiles, es decir, los que cumplieran con los requisitos de idoneidad y elegibilidad no sólo exigidos por la Ley, sino también por los neoloneses.

Sin embargo, por si no hubiera sido suficiente el haberle dado la espalda a la ciudadanía al momento de votar las bases de la referida convocatoria, el día de ayer, en el seno de la Comisión, se hizo latente y visible la poca importancia que algunos miembros de esta Legislatura le conceden a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y al reconocimiento de los derechos de la población neolonesa, ya que a pesar de que la propuesta de la terna del proyecto de dictamen original incluía un amplio análisis para justificar debidamente la ponderación de quienes cumplían a cabalidad los criterios de idoneidad para el cargo, se hizo el planteamiento de una terna distinta a la presentada por la Presidencia, lo cual si bien no es el motivo por el que presentamos nuestra inconformidad, ya que los diputados tenemos todo el derecho de hacer modificaciones a los proyectos de dictamen, de dicha propuesta podemos advertir los siguientes motivos de dicho rechazo, siendo los siguientes:

1. Los diputados que presentaron la nueva propuesta de terna, olvidaron de manera accidental o a propósito -después de los últimos acontecimientos ya no nos queda claro-, que habían aprobado en la convocatoria el que dicha terna debía cumplir con el principio de paridad, pero presentaron como propuesta a 3 mujeres como candidatas en la terna, por lo que estuvimos obligados a señalar el error en el que estaban incurriendo, incluso en su defensa se escucharon argumentos tan desatinados como preocupantes como la frase “si ayer no se votaron ternas paritarias, ¿por qué hoy sí?” en franca referencia al proceso de designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia. En fin, ese es el grado de compromiso que tienen algunos miembros de la legislatura con el cumplimiento de lo que ellos mismos votan.
2. Es cierto que se cambió la integración de la terna en la que se añadió el perfil de una persona del género masculino, sin embargo, en ningún momento fue escuchado durante la sesión, la exposición de porqué la nueva terna era más apta que la presentada por la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, o bajo cuáles parámetros esas personas cumplían con los requisitos de elegibilidad e idoneidad, o al menos la motivación y fundamentación que sustentara la propuesta, esto con el fin de evitar la violación del debido

proceso que justificara la determinación que se estaba aprobando en ese momento.

Compañeras y compañeros, no pretendan sorprender a la sociedad hablando de paridad, de cumplimiento de derechos humanos, del interés que se tiene porque a la ciudadanía le sean reconocidos sus derechos, cuando en los hechos sólo son palabras vacías.

Los Diputados del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano no podemos permitir que los perfiles propuestos en este dictamen sean aprobados, puesto que además de que no sean los perfiles más aptos, adicionalmente tras un análisis exhaustivo se puede observar que entre esas personas existen conflictos de interés por su relación con fuerzas políticas, lo cual obstaculiza la autonomía en el futuro actuar de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, siendo dicha autonomía e independencia, la base principal y principio fundamental de la existencia de dicho organismo.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que la Bancada de Movimiento Ciudadano votará en contra de este dictamen, puesto que no podemos ser cómplices de este tipo de acciones, no debemos permitir que los órganos vigilantes y autónomos sean tomados por grupos de poder político, para de esta forma ser utilizados a su conveniencia despreciando con ello la verdadera razón del cuidado y protección de los derechos humanos.

Nuestra obligación en todo momento es a favor y con la ciudadanía, con las personas neolonesas que confían en que les serán reconocidos sus derechos, es por estos razonamientos por el que los diputados de Movimiento Ciudadano, que en todo momento honraremos el compromiso ciudadano, no apoyamos el contenido de este dictamen ni la propuesta de terna que en la misma se incluye.

Muchas gracias.

**Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas**